

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR

**INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AUDITADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

PRINCIPALES SIGLAS Y FRASES UTILIZADAS:

PTC Ecuador	:	Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador
CEGC	:	Consortio Energético Gran Colombia
Casa Matriz	:	Vetra Exploración y Producción Colombia S.A.S.
SRI	:	Servicio de Rentas Internas
NIIF's	:	Normas Internacionales de Información Financiera
NEC	:	Normas Ecuatorianas de Contabilidad



Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda.

Audidores Independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al Accionista y Apoderado Especial de
PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales adjuntos de **PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**, al 31 de diciembre del 2011 y 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de la Sucursal es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en las auditorías realizadas, las cuales fueron efectuadas de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Salvedad

4. En el año 2010, la cuenta ingresos "Operator Fee CEGC" incluye US\$ 102.000 netos y gastos administrativos US\$ 32.000 que corresponden al ejercicio económico 2009, los cuales no quedaron debidamente provisionados por el método del devengado al 31 de diciembre del 2009. Esta situación ocasiona que los ingresos y gastos del año 2010 se encuentren aumentados y disminuidos, respectivamente en tales montos, y la utilidad del año aumentada en US\$ 70.000 antes de participación a empleado e impuesto a la renta.

Opinión

5. En nuestra opinión, excepto por lo indicado en el párrafo 4 para el año 2010, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR** al 31 de diciembre del 2011 y 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad establecidas y autorizadas por Superintendencia de Compañías.

Énfasis en otros asuntos

Sin afectar nuestra opinión sobre los estados financieros, hacemos énfasis a los siguientes eventos relacionados con la suscripción y reversión del contrato suscrito con Petroecuador.

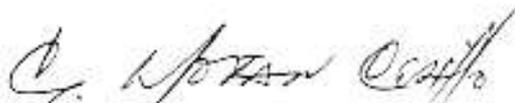
6. Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador, es miembro del Consorcio Energético Gran Colombia conjuntamente con Vetraecuador S.A. y Ecuavital S.A.. El Consorcio suscribió en febrero 27 del 2009 con Petroecuador y su filial Petroproducción un contrato de explotación y exploración petrolera en el Campo Marginal Armadillo, del cual PTC Ecuador fue designado su operador. Debido a las razones expuestas en nota 1 (prohibición del Ministerio del Ambiente), no fue posible que el Campo Marginal Armadillo entre en producción en ninguna fecha.
7. Debido a la vigencia de la nueva Ley Reformativa a Ley de Hidrocarburos, el Consorcio tuvo que someterse a la revisión del contrato suscrito sin haber llegado a ningún acuerdo con el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, por lo cual la Secretaría de Hidrocarburos, emitió la Resolución No. 60 del 2 de febrero del 2011; la misma que entre sus once considerandos señala "Que no se ha alcanzado un acuerdo con el Consorcio Energético Gran Colombia, tal como consta del informe final presentado por el grupo negociador del Estado Ecuatoriano" por lo que resuelve "Declarar terminado el contrato para la explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos del Campo Marginal Armadillo, celebrado mediante Escritura Pública de 27 de febrero de 2009.....y disponer la aplicación del Art. 29 de la Ley de Hidrocarburos, en lo pertinente en esta terminación contractual". La Secretaría de Hidrocarburos efectuó la revisión tendiente a fijar el valor de liquidación contractual y su forma de pago. Esta disposición fue complementada con la Res. No. 116 del 21 de febrero del 2011, referente entre otros asuntos a la entrega de toda la información técnica, legal, financiera, ambiental o cualesquier otra información que sea requerida respecto del Campo Marginal Armadillo.....".

8. En concordancia con las Resoluciones de la Secretaría de Hidrocarburos Nos. 060 y 116 de febrero 2 y 21 del 2011, respectivamente, el Directorio del Consorcio Energético Gran Colombia (del cual forma parte PTC Ecuador) reunido en marzo 9 del 2011 resuelve entre otros asuntos: 1. Ordenar la liquidación del Consorcio Energético Gran Colombia, según lo ordenado por la Secretaría de Hidrocarburos en las Resoluciones Nos. 060 y 116 de febrero 2 y 21 del 2011;.....8. Aprobar el presupuesto de gastos administrativos por el periodo de seis meses comprendidos desde el mes de enero a junio del 2011. Además de otras resoluciones administrativas, resolvió contratar los servicios legales de una firma de abogados para el proceso de reversión y liquidación del contrato del Campo Marginal Armadillo y la disolución del Consorcio. La Administración de Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador a través de confirmación recibida de su Estudio Jurídico del 14 de junio del 2012 señala que: la Compañía se encuentra en proceso para cancelar su permiso de operación en el Ecuador; y agrega que “en nuestra opinión, por la liquidación del contrato de concesión entre CEGC y el Estado ecuatoriano, Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador puede aspirar a que se le reconozca sus costos y gastos invertidos en el Campo Marginal Armadillo” (aportes entregados al CEGC). En relación con lo antes expuesto, Petrotesting recibió ingresos del Consorcio sólo hasta febrero del 2011, por lo que la Compañía ya no es considerada como un negocio en marcha; por lo tanto sus estados financieros deben ser analizados considerando esta circunstancia.
9. Mediante oficio No. 03889-FGE-34-2011-MNU de abril 15 del 2011, la Fiscalía General del Estado inició y abrió la Indagación Previa, por denuncia presentada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) por el presunto delito de genocidio al pueblo waorani, en contra del Presidente de la República y 18 funcionarios del gobierno, representantes del Consorcio y del Operador Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador. Según los denunciados se amenaza la vida de los pueblos en tres casos; uno de ellos por la entrega del campo Armadillo al Consorcio Energético Gran Colombia. El Estudio Jurídico de PTC Ecuador señala que el proceso continúa en Indagación Previa y que no tiene una estimación de la obligación final que pueda generarse por un posible litigio penal. Además señala que no existen más litigios pendientes en los cuales PTC sea demandado o acusado procesal.

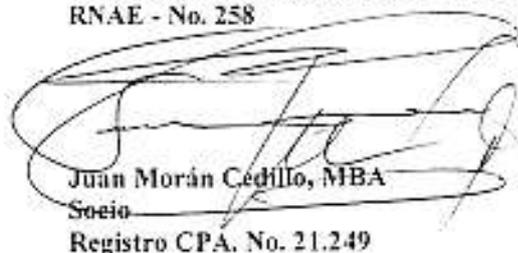
Informes sobre otros requisitos legales y regulatorios

10. Como se indica en la nota 1 a los estados financieros, de conformidad con disposiciones establecidas por Superintendencia de Compañías a partir de enero 1 del 2011, PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR estaba obligada a aperturar sus registros contables de conformidad con las NIIF's – Normas Internacionales de Información Financiera, habiendo sido el periodo 2010 el año de transición a las NIIF. A la fecha de este informe, la Compañía preparó el plan y cronograma de implementación NIIF's, sin embargo la Administración considera que resulta inaplicable la implementación de las NIIF 's ya que debido a lo expuesto en párrafos anteriores, la Compañía no está considerada como un negocio en marcha.

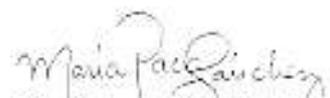
11. De acuerdo con disposiciones tributarias el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del año fiscal 2011, será presentado por separado hasta el 31 de julio del 2012, conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.



HLB - CONSULTORES MORÁN CEDILLO CIA. LTDA.
RNAE - No. 258



Juan Morán Cedillo, MBA
Socio
Registro CPA. No. 21.249



Ma. Dolores Parca Sánchez
Supervisora de Auditoría
Registro CPA. No. 32.824

Quito, junio 11 del 2012

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u> (US dólares)	<u>2010</u>
<u>ACTIVOS</u>			
Caja y bancos	3	9.342	40.446
Cuentas por cobrar	4	392.712	394.482
Equipos de computación		<u>0</u>	<u>785</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>402.054</u>	<u>435.713</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>			
PASIVOS			
Cuentas por pagar	5	431.075	408.269
Gastos acumulados por pagar	6	<u>4.600</u>	<u>23.483</u>
TOTAL PASIVOS		<u>435.675</u>	<u>431.752</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital pagado	7	2.000	2.000
Resultados acumulados		<u>(35.621)</u>	<u>1.961</u>
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		<u>(33.621)</u>	<u>3.961</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>402.054</u>	<u>435.713</u>



Dr. José Bustamante Crespo
Apoderado Especial

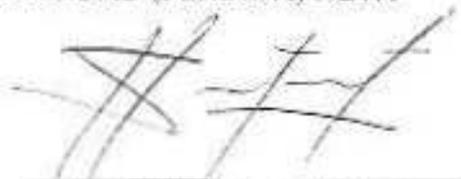


CPA. Cristina Cajiao Luna
Contadora General
Gerenfoque S.A.

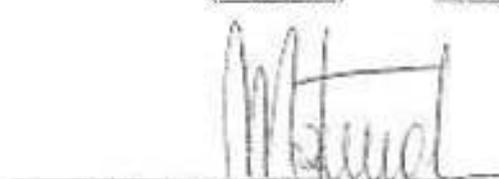
Ver notas a los estados financieros

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u> (US dólares)	<u>2010</u>
INGRESOS			
Servicios facturados	8	40.000	341.250
Ingresos no operacionales		<u>442</u>	<u>91</u>
Total ingresos		<u>40.442</u>	<u>341.341</u>
GASTOS			
Gastos administrativos	9	(71.811)	(153.407)
Gastos no operacionales		<u>(2.801)</u>	<u>(693)</u>
Total gastos		<u>(74.612)</u>	<u>(154.100)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA			
		(34.170)	187.241
Participación a empleados		0	(22.150)
Impuesto a la renta, anticipo mínimo en el 2011	11	<u>(3.412)</u>	<u>(31.005)</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		<u>(37.582)</u>	<u>134.086</u>



Dr. José Bustamante Crespo
-Apoderado Especial



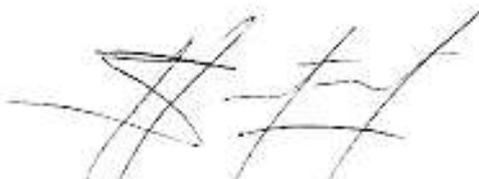
CPA. Cristina Cajiao Luna
Contadora General
Gerenfóque S.A.

Ver notas a los estados financieros

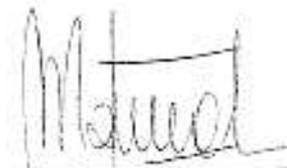
PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

	Capital pagado	Aporte para futuro aumento de capital	...Resultados...		Total Patrimonio
			Acumulados	Del Ejercicio	
			(US dólares)		
Saldos al 1 de enero, 2010	2.000	150.539	(76.055)	(56.070)	20.414
Transferencias			(56.070)	56.070	0
Aportes		55.949			55.949
Transferencias a cuentas por pagar casa matriz		(206.488)			(206.488)
Utilidad neta				134.086	134.086
Saldos al 31 de diciembre, 2010	2.000	0	(132.125)	134.086	3.961
Transferencias			134.086	(134.086)	0
Pérdida total				(37.582)	(37.582)
Saldos al 31 de diciembre, 2011	2.000	0	1.961	(37.582)	(33.621)



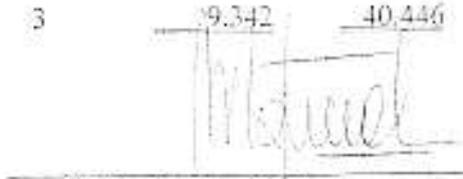
 Dr. José Bustamante Crespo
 Apoderado Especial



 CPA. Cristina Cajiao Luna
 Contadora General
 Gerenfoque S.A.

Ver notas a los estados financieros

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO DIRECTO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

	<u>NOTAS</u>	<u>2011</u> (US dólares)	<u>2010</u>
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>			
Efectivo recibido de clientes (CEGC)		131.963	176.711
Efectivo pagado a proveedores empleados y otros		(136.713)	(331.346)
Otros ingresos y egresos, netos		442	(602)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		(4.308)	(155.237)
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</u>			
Aportes entregados al CEGC	10	(91.057)	(131.126)
Adquisición equipos de computación		0	(785)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		(91.057)	(131.911)
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>			
Préstamos recibidos de casa matriz, neto de pagos		64.261	243.238
Efectivo neto provisto en actividades de financiamiento		64.261	243.238
Disminución neta de efectivo		(31.104)	(43.910)
Efectivo al inicio del año		40.446	84.356
Efectivo al final del año	3	9.342	40.446
			
Dr. José Bustamante Crespo Apoderado Especial			CPA. Cristina Cajiao Luna Contadora General Gerenfoque S.A.

Ver notas a los estados financieros

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO CON EL
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

	<u>NOTA</u>	<u>2011</u> (US dólares)	<u>2010</u>
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		(37.582)	134.086
Gastos que no originaron desembolsos:			
Participación a empleados, provisión	6	0	22.150
Impuesto a la renta, saldo no compensado y provisión		3.412	22.660
Aporte patronal y personal, provisión	6	0	1.333
Amortizaciones de otros activos, saldo año anterior		0	32.417
Provisión gastos acumulados por pagar	5 y 6	4.600	943
Baja de activos fijos		785	0
Reversión de gastos, cuentas por pagar matriz		0	(71.713)
Ingresos por cobrar, pendientes de cobro	4	(40.000)	(171.537)
Efectivo provisto en actividades de operación, antes de cambios en el capital de trabajo		(68.785)	(29.661)
Disminución en cuentas por cobrar		123.167	6.999
Aumento (disminución) en pagos e impuestos anticipados		(800)	5.052
Disminución (aumento) obligaciones fiscales		(33.527)	8.829
Disminución en cuentas por pagar		(880)	(144.880)
Disminución en gastos acumulados por pagar		(23.483)	(1.576)
EFFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		(4.308)	(155.237)



Dr. José Bustamante Crespo
Apoderado Especial



CPA. Cristina Gajiao Luna
Contadora General
Geremfoque S.A.

Ver notas a los estados financieros

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****1. COMPAÑÍA MATRIZ Y SUCURSAL, CONSTITUCIÓN**

Petrotesting Colombia S.A.; actualmente Vetra Exploración y Producción Colombia S.A.S. (Matriz).- fue constituida el 2 de septiembre de 1985, celebrado mediante escritura pública No. 6.982 otorgada por el Notario 9 de Bogotá, e inscrita en la Cámara de comercio de Santa Fé de Bogotá - Colombia el 11 de septiembre de 1985 bajo el número 176556 del Libro IX, constituyéndose como Sociedad Comercial Limitada. La compañía por escritura pública 269 otorgada en la Notaría 45 del 9 de febrero de 1993, inscrita el 27 de mayo de 1993, bajo el No. 406.927, se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima.

El domicilio social es la ciudad de Santafé de Bogotá, Distrito Capital, Capital de la República de Colombia, pero podrá establecer sucursales y agencias en otros lugares del país o en el exterior, por decisión de la Junta Directiva y con arreglo a la ley.

Su estatuto establece como objeto social (I) la investigación, exploración y explotación del petróleo, de gas natural y otros hidrocarburos bajo todas sus formas, así como todos los minerales; (II) el transporte, la refinación, el tratamiento y la comercialización de esos productos y de sus derivados, así como la petroquímica en general; (III) la creación, compra y venta de patentes, licencias, procedimientos de fabricación y de formulas en los dominios enumerados anteriormente en la presente; (IV) la participación financiera directa o indirecta bajo cualquier forma, en todas las empresas interesadas en el logro de las finalidades descritas anteriormente en la presente; (V) la realización de todas las operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras y todas que se relacionen directa o indirectamente; (VI) prestación de servicios técnicos relacionados con la industria petrolera y afines.

Mediante acta No. 60 de la Asamblea de accionistas, con fecha octubre 27 del 2003, se autorizó la constitución de una sucursal de la sociedad en la República de Ecuador, con un capital inicial de US\$ 2.000, autorizada a operar en el Ecuador en lo relativo al objeto social de la Casa Matriz domiciliada en la ciudad de Bogotá y a conducir todos los actos relacionados con tales actividades y otorgar poder general al señor Luis Arauz Jaramillo (Dr. José Bustamante Crespo desde septiembre del 2011).

Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador (La Sucursal).- mediante escritura pública No. 6501 del 31 de octubre del 2003 ante la Notaría Sexta de Bogotá, se celebra la apertura sucursal, conforme Acta celebrada en octubre 27 del 2003.

Por escritura pública No. 6659 ante la notaria sexta de Bogotá el 10 de noviembre del 2003, se otorgó poder general al Señor Luis Arauz Jaramillo de Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas ante sus instituciones públicas y privadas; certificada en Ecuador, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 24 de noviembre del 2003 (vigente hasta agosto del 2011).

El 18 de noviembre del 2003, el Consulado General del Ecuador en Santa Fé de Bogotá – Colombia emite un certificado de existencia, funcionamiento y constitución legal No. 14/03, conforme los documentos probatorios presentados.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****I. COMPAÑÍA MATRIZ Y SUCURSAL, CONSTITUCIÓN (continuación)**

El 12 de diciembre del 2003, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4539 de Superintendencia de Compañías, resolvió calificar los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "Petrotesting Colombia S.A." con arreglo a sus propios estatutos y calificó de suficiente el Poder otorgado a través del Representante legal de la compañía a favor del Señor Luis Arauz Jaramillo; se inscribe en el Registro Mercantil el 9 de enero del 2004; e inscrita en el Registro de Hidrocarburos el 20 de enero del 2004 a folios 04 al 188.

Contrato de constitución del Consorcio Energético Gran Colombia CEGC.- Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador en conjunto con las compañías Ecuavital S.A. y Vetraecuador S.A. constituyen el Consorcio Energético Gran Colombia el 25 de octubre del 2006, mediante escritura pública otorgada por el Notario el 10 de diciembre del 2008, como una persona jurídica de carácter civil y mercantil, con el objeto único de *"intervenir y presentarse de manera conjunta, solidaria e indivisible en la Licitación que ha convocado el Comité Especial de Licitación CEL, a efectos de que con el aporte de capital y la experiencia técnica en trabajos similares, solvencia administrativa, económica y financiera, puedan ser satisfechos íntegramente los requerimientos necesarios constantes en los Términos de Referencia correspondientes a dicha Licitación Internacional para la Explotación de Petróleo crudo y la Exploración adicional de Hidrocarburos en Campos Marginales en la República del Ecuador, para cuyo efecto se presentarán todos los documentos y garantías exigidas en dichas Bases de Contratación"*. La participación de Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador en el Consorcio es del 30%

Contrato de explotación de petróleo crudo y exploración.- El Comité Especial de Licitaciones en su Resolución No. 813-CEL-2008 de noviembre 12 del 2008, aprobó y adjudicó el Contrato Armadillo. El 27 de febrero del 2009 por escritura pública se suscribió el Contrato para la Explotación de Petróleo Crudo y Exploración Adicional de Hidrocarburos del Campo Marginal Armadillo, con el Estado ecuatoriano, por intermedio de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador, Petroecuador y su filial, la Empresa Estatal de Exploración y Producción de Petróleos del Ecuador, Petroproducción, el Consorcio Energético Gran Colombia, conformado por las compañías Vetraecuador S.A. Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador y Ecuavital S.A.; el contrato tendría una duración de 20 años y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos en marzo 19 del 2009 a folios 0000318 al 0000839.

Acuerdo de operación Conjunta.- En marzo 25 del 2009, se suscribe el Acuerdo de Operación Conjunta (JOA), estableciéndose las relaciones entre las sociedades que constituyen el Consorcio Energético Gran Colombia.; se fijan las normas que han de regular los deberes y derechos que tiene cada uno de los miembros del Consorcio en relación con las obligaciones que se originarán en el Contrato Armadillo y con los demás Miembros.

La Administración del Consorcio, es ejercida por el operador Petrotesting Colombia S.A., Sucursal Ecuador, y tenía previsto desarrollar las operaciones que se deriven del (los) contrato (s) adjudicado (s).

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****1. COMPAÑÍA MATRIZ Y SUCURSAL, CONSTITUCIÓN (continuación)**

Fuerza mayor, caso fortuito o situación de emergencia.- Mediante comunicación No. PTC-UIO-036-09 de agosto 20 del 2009, Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador, Operador del Consorcio, solicitó al Presidente Ejecutivo de Petroecuador, aceptar la presencia de fuerza mayor hasta que se supere la prohibición de ingreso al lugar de ejecución del contrato dispuesto por el Ministerio del Ambiente.

En octubre 16 del 2009, mediante oficio No. 7644-PPR-VPR-NCT-2009, el Vicepresidente de Petroproducción, aceptó el causal de Fuerza Mayor en la ejecución de las obligaciones del Contrato, debido a la prohibición de ingreso al área del Campo Armadillo por parte del Ministerio del Ambiente, Fuerza Mayor que se mantiene vigente hasta que el Ministerio del Ambiente, levante las restricciones que dispuso para el ingreso al área del Campo Marginal Armadillo y que permitan el desarrollo normal de actividades en el Campo.

Mediante oficio No. MAE-VMA-2010-0132 de diciembre 9 del 2010, el MAE informa al Ministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos, que para esa fecha se había dado cumplimiento con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Calidad Ambiental en la aprobación de los Términos de Referencia, para la realización de la Auditoría Ambiental inicial de toma del área del Campo Marginal Armadillo previo al inicio de operaciones, razón por la cual el Consorcio mediante comunicación No. PTC-UIO-052-2010 de diciembre 20 del 2010, procedió a levantar la Fuerza Mayor que mantenía por el impedimento expreso de ingreso al área de Armadillo hasta esa fecha.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables más importantes se resumen a continuación:

Bases de presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad – NEC's y disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación y prácticas contables autorizadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

De acuerdo con Resolución de Superintendencia de Compañías No. 08. G. DSC de noviembre 20 del 2008, a partir de enero 1 del 2011, Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador estaba obligada a aperturar sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's habiendo sido el periodo 2010 el año de transición a las NIIF. Esta obligatoriedad resulta inaplicable para la compañía, debido a lo expuesto en la nota 12, llegando a la conclusión de que la Compañía no está considerada como un negocio en marcha.

Caja y hancos.- Representa efectivo disponible y saldos en bancos.

Aporte al CEGC.- Constituyen aportes entregados al Consorcio Energético Gran Colombia en calidad de concordado. El porcentaje de participación representa el 30%, establecido mediante escritura de constitución del CEGC.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (continuación)**

Servicios facturados.- Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecen que los ingresos sean registrados por el método del devengado. Los servicios se facturan y registran en el mes que se originan. En el año 2010 los ingresos registran valores correspondientes al año 2009; y en el 2011 sólo se emitió una factura por enero y febrero de ese año.

Gastos administrativos.- Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecen que los gastos sean registrados en función del devengado o causado. En el año 2010 los gastos registran valores correspondientes al año 2009.

Participación a trabajadores.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de utilidades antes de impuesto.

Impuesto a la renta.- De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 24% para el 2011 (2010; 25%) de las utilidades gravables, la cual se reduce al 14% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Cambios en el poder adquisitivo de la moneda.- El poder adquisitivo de la moneda US dólares según lo mide el Índice General de Precios al Consumidor del área urbana, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, fue como sigue:

<u>Años</u>	<u>Inflación</u>
	%
2008	8,83
2009	4,31
2010	3,33
2011	5,41
2012, mayo 31	2,22

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****3. BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, constituyen principalmente recursos disponibles en dos cuentas corrientes del Banco de la Producción S.A. por US\$ 191; y Pichincha C.A. por US\$ 9.151 y US\$ 40.155, respectivamente.

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, están compuestas como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(US dólares)	
Clientes	92.712	171.537
Aportes	300.000	208.943
Préstamos al personal; Ing. Luis Arauz Jaramillo	<u>0</u>	<u>14.002</u>
Total	<u>392.712</u>	<u>394.482</u>

Clientes, representa saldos por cobrar al Consorcio Energético Gran Colombia por servicios prestados "Operator's Fee" hasta febrero del 2011, conforme a convenio de operación conjunta suscrito en marzo 25 del 2009 (nota 8)

Aportes, representan saldos por cobrar al Consorcio Energético Gran Colombia por aportaciones que le corresponden entregar como concordado, establecidos mediante escritura de constitución del CEGC, cláusulas 4.6 y 4.7 y cuyo porcentaje de participación es el 30%.

5. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, están compuestas como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(US dólares)	
Proveedores	64	943
Accionista, casa matriz	403.390	348.789
Vetraecuador S.A.	25.000	25.000
Impuesto a la renta causado (2010) e impuesto mínimo en el año 2011 (saldos compensados)	2.611	22.660
Impuestos por pagar, neto	<u>10</u>	<u>10.877</u>
Total	<u>431.075</u>	<u>408.269</u>

Accionista, constituye saldo de préstamos recibidos de casa matriz, por reintegrar.

El impuesto mínimo calculado para el año 2011 fue de US\$ 3.412, valor que de conformidad con el art. 41 LORTI constituye pago definitivo de impuesto a la renta.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****6. GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010 están compuestos como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(US dólares)	
Provisión honorarios profesionales servicios de auditoria	4.600	0
Participación trabajadores, año 2010	0	22.150
Aportes personal y patronal	<u>0</u>	<u>1.333</u>
Total	<u>4.600</u>	<u>23.483</u>

7. CAPITAL PAGADO

Al 31 de diciembre del 2011 y 2010, la conformación del capital suscrito y pagado fue otorgado por Casa Matriz en US\$ 2.000, autorizada mediante acta No. 60 de la Asamblea de accionistas con fecha octubre 27 del 2003.

8. SERVICIOS FACTURADOS

Durante los años 2011 y 2010, el origen y sus acumulaciones constituyen servicios facturados como Operator's Fee del Consorcio Energético Gran Colombia hasta febrero del 2011, de acuerdo a convenio de operación conjunta suscrito el marzo 25 del 2009 por US\$ 20.000 mensuales. En el 2010 están registrados desde el periodo julio del 2009 a diciembre del 2010; y nota de crédito por US\$ 18.750, que totalizan US\$ 341.250.

9. GASTOS ADMINISTRATIVOS

El origen y sus acumulaciones durante los años 2011 y 2010, fueron causados como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(US dólares)	
Gastos de personal	24.179	80.715
Indemnizaciones	18.600	0
Honorarios (contabilidad, auditoría y servicios de terceros)	21.174	18.047
Aportes al IESS	2.666	15.996
Arriendo de oficinas	1.500	10.500
Servicios administrativos	1.269	6.223
Contribuciones	426	1.822
Amortización	0	9.761
Otros gastos	<u>1.997</u>	<u>10.343</u>
Total	<u>71.811</u>	<u>153.407</u>

En el 2010 incluyen gastos por US\$ 32.417 correspondientes al año 2009.

Gastos de personal, constituyen sueldos al Gerente de Operaciones conforme contrato de mayo 1 del 2009. El 28 de febrero del 2011, se dió por terminado el contrato de trabajo con el Gerente de Operaciones, por cuanto se ordenó la liquidación del CEGC, y consecuentemente la terminación del contrato con Petrotesting como operador. Posteriormente en abril 13 del 2011, se elabora el acta de finiquito por la liquidación de haberes en US\$ 46.329.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS**

Además de los saldos indicados en las notas 4, 5, 7 y 8, durante los años 2011 y 2010 se realizaron las siguientes transacciones con partes vinculadas:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
	(US dólares)	
Accionistas:		
- Préstamos recibidos	144.104	243.239
Aportes entregados al CEGC	91.057	131.721
Remuneraciones y beneficios sociales al Gerente de Operaciones de la Sucursal (sueldo, aporte al IESS y XIV sueldo)	25.679	81.596
Indemnizaciones	18.600	0
Servicios facturados al CEGC	40.000	360.000
Honorarios servicios a terceros	2.974	0
Gasto por servicios administrativos a UNIPETSA S.A.	800	4.800
Gastos por arriendo de oficinas a UNIPETSA S.A.	1.500	9.000

11. IMPUESTO A LA RENTA

En el período 2011, la compañía presentó pérdida tributaria aún considerando gastos no deducibles para efecto de la determinación de la base imponible. Con fecha abril 23 del 2012, conforme a disposiciones legales y reglamentarias, la Compañía procedió a declarar y cancelar el anticipo mínimo como impuesto a la renta definitivo.

		(US dólares)
Pérdida antes de impuesto a la renta	(A)	(34.170)
(+) Gastos no deducibles		<u>2.397</u>
Base imponible para impuesto a la renta		(31.773)
Anticipo calculado para el año 2011, impuesto a la renta definitivo	(B)	(<u>3.412</u>)
Pérdida total (A - B)		(<u>37.582</u>)

Mediante Resolución NAC-DGERCGC10-00139 de abril 26 del 2010, el Servicio de Rentas Internas (SRI) resolvió que los informes anuales sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio del año siguiente. Por lo expuesto, todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión, los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivo y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha, Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador mantiene en proceso la preparación de dicha información.

12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE PETROLEO CRUDO Y EXPLORACIÓN

A continuación exponemos información referente al Consorcio que directamente tienen que ver en los años 2011 y 2010 con las operaciones de Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010****12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y EXPLORACIÓN (continuación)**

Mediante R.O. No. 244 del 27 de julio del 2010, entró en vigencia la Ley Reformativa a Ley de Hidrocarburos, la cual en la Disposición Transitoria **PRIMERA** establece: “Los contratos que se encuentren suscritos se modificarán para adoptar el modelo reformado de prestación de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos (Art. 16 LH), y los contratos suscritos bajo otras modalidades contractuales incluidos los contratos de campos marginales en el plazo de hasta 180 días, plazo que se contará a partir de la vigencia de la presente Ley; caso contrario, la Secretaría de Hidrocarburos dará por terminado unilateralmente los contratos y fijará el valor de liquidación de cada contrato y su forma de pago”.

Mediante Resolución No. 60 del 2 de febrero del 2011, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables a través de la Secretaría de Hidrocarburos, entre sus once considerandos señala “Que no se ha alcanzado un acuerdo con el Consorcio Energético Gran Colombia, tal como consta del informe final presentado por el grupo negociador del Estado Ecuatoriano” resuelve “Declarar terminado el contrato para la explotación de petróleo crudo y exploración adicional de hidrocarburos del Campo Marginal Armadillo, celebrado mediante Escritura Pública de 27 de febrero de 2009.....y disponer la aplicación del Art. 29 de la Ley de Hidrocarburos, en lo pertinente en esta terminación contractual”. La Secretaría de Hidrocarburos iniciará el proceso tendiente a fijar el valor de liquidación contractual y su forma de pago.

Mediante Resolución No. 116 del 21 de febrero del 2011, el Ministerio de Recursos Naturales No Renovables a través de la Secretaría de Hidrocarburos resolvió Art. 1 “Establecer dentro del proceso de reversión del Campo Armadillo del mapa catastral petrolero ecuatoriano, lo siguiente: En aplicación del Art. 29 de la Ley de Hidrocarburos en lo pertinente en esta terminación contractual, la Secretaria de Hidrocarburos, EP PETROECUADOR, Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, designarán en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la presente resolución, a un delegado técnico, un económico, un legal, y uno ambiental por cada entidad descrita, con la finalidad de que con los representantes del Consorcio Energético Gran Colombia verifiquen el cumplimiento de las disposiciones contenidas en artículo 29 de la referida Ley.....”. Art. 4 “Así mismo, el referido Consorcio procederá a la entrega de toda la información técnica, legal, financiera, ambiental o cualesquier otra información que sea requerida respecto del Campo Marginal Armadillo.....”

En concordancia con las Resoluciones de la Secretaria de Hidrocarburos Nos. 060 y 116 de febrero 2 y 21 del 2011, respectivamente, el Directorio del Consorcio Energético Gran Colombia reunido en marzo 9 del 2011 resuelve entre otros asuntos: 1. Ordenar la liquidación del Consorcio Energético Gran Colombia, según lo ordenado por la Secretaria de Hidrocarburos en las Resoluciones Nos. 060 y 116 de febrero 2 y 21 del 2011;.....8. Aprobar el presupuesto de gastos administrativos por el periodo de seis meses comprendidos desde el mes de enero a junio del 2011. Además de otras resoluciones administrativas, resolvió contratar los servicios legales de una firma de abogados para el proceso de reversión y liquidación del contrato del Campo Marginal Armadillo y la disolución del Consorcio.

PETROTESTING COLOMBIA S.A. SUCURSAL ECUADOR**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y 2010**

13. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 del 2011 (fechas de cierre de los estados financieros) y junio 11 del 2012 (fecha de conclusión de la auditoría), no han existido eventos importantes que pudieran tener efecto significativo sobre los estados financieros o requieran ser revelados.

14. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

La Administración de Petrotesting Colombia S.A. Sucursal Ecuador considera que excepto por la denuncia presentada por la CONAIE que dio origen a que la Fiscalía inicie indagación previa, no existen más litigios pendientes en los cuales Petrotesting Colombia S.A. (Sucursal Ecuador) sea demandado o acusado procesal. Consecuentemente, no existen activos ni pasivos contingentes que requieran revelación o ajustes a los estados financieros terminados en diciembre 31 del 2011.
